Sibaté Gobierno para todos	ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE - CUNDINAMARCA	T.R.D. 121-4-10		
		PÁGINA 1 DE 3		
	ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 022 DE 2023	FECHA:		
		21	11	2023

ENTRE LOS SUSCRITOS:

EL CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SIBATE
REPRESENTANTE LEGAL:	**EDSON ERASMO MONTOYA CAMARGO**
EL CONTRATISTA:	**PRANA C&G CONSTRUCCIONES SAS**
NIT O C.C.:	901.248.079-5
EL CONTRATISTA:	**ALBA ROCIO ROMERO CARDENAS**
NIT O C.C.:	65.815.685 DE FRESNO
SUPERVISOR O INTERVENTOR:	SECRETARIO DE AGRICULTURA, DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTE
NOMBRE SUPERVISOR:	**DIEGO ANDRES RAMIREZ CUBILLOS**
SUPERVISOR O INTERVENTOR:	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
NOMBRE SUPERVISOR:	**DIEGO ERNESTO ESCOBAR GONZALEZ**

CONVENIMOS SUSCRIBIR **ACTA DE INICIACION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 022 DE 2023,** A FIN DE DEJAR CONSTANCIA DEL OBJETO Y CONDICIONES GENERALES DEL MISMO:

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA
CONTRATO No.:	022 DE 2023
OBJETO:	ADECUACIÓN Y MEJORAS LOCATIVAS PARA EL ACODICIONAMIENTO DEL CUARTO FRIO EN EL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMO FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES AGROPECUARIAS DEL MUNICIPIO DE SIBATE CUNDINAMARCA.
TERMINO DE EJECUCION:	UN (01) MESES, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO.
FECHA DE INICIACIÓN	VEINTIUN (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023).
FECHA DE TERMINACION:	VEINTE (20) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES (2023)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE **($26.744.439,45)**
FORMA DE PAGO:	*UN NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, EN PAGOS PARCIALES, PREVIO INFORME DEL CONTRATISTA Y SUS RESPECTIVOS SOPORTES, INFORME DEL SUPERVISOR Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO. *UN DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CONTRA LIQUIDACIÓN DE LA MISMA, ACREDITADA MEDIANTE ACTA DE LIQUIDACIÓN SUSCRITA POR EL CONTRATISTA, EL ORDENADOR DEL GASTO Y EL SUPERVISOR DE LA ENTIDAD.
APROBACION DE POLIZAS	**Fecha de Aprobación**: 16 / 11 / 23

GARANTIAS EXIGIDAS POR EL MUNICIPIO Y APORTADAS POR EL CONTRATISTA	
GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO	
COMPAÑÍA ASEGURADORA: **SEGUROS DEL ESTADO S.A**	No. DE POLIZA: 42-44-101150897
FECHA DE EXPEDICIÓN: 03/11/2023	

AMPAROS Y VIGENCIAS SOLICITADAS

CUMPLIMIENTO	**SI**	**CALIDAD BIENES**	**NO**	**CALIDAD SERVICIO**	**NO**

DESDE			HASTA			DESDE			HASTA			DESDE			HASTA		
31	**10**	**23**	**31**	**05**	**24**												

ANTICIPO	**NO**	**SALARIOS Y PREST. SOCIALES**	**SI**	**ESTABILIDAD OBRA**	**SI**

DESDE			HASTA			DESDE			HASTA			DESDE / HASTA
						31	**10**	**23**	**30**	**11**	**26**	**INICIA VIGENCIA UNA VEZ FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO**

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA.
2. PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, LA PROPUESTA PRESENTADA Y EL CONTRATO CELEBRADO.
3. RENDIR Y ELABORAR LOS INFORMES, CONCEPTOS, ESTUDIOS Y DEMÁS TRABAJOS QUE SE LE SOLICITEN EN DESARROLLO DEL CONTRATO.
4. PRESENTAR OPORTUNAMENTE, CON PERIODICIDAD MENSUAL LOS INFORMES CON LA TOTALIDAD DE LAS ACTUACIONES SURTIDAS EN LOS ASUNTOS A SU CARGO, CON LOS DATOS QUE LE SEAN SOLICITADOS Y ANEXANDO LOS SOPORTES, ASÍ COMO LAS CUENTAS DE COBRO.
5. CARGAR INFORMES DE EJECUCIÓN Y CUENTAS DE COBRO A LA PLATAFORMA SECOP II.
6. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PLATAFORMA SECOP II, PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.
7. CUMPLIR CON LAS METAS DEL CONTRATO.
8. PROGRAMAR LAS ACTIVIDADES QUE DEBA DESARROLLAR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO.
9. ACATAR LAS INSTRUCCIONES QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO SE LE IMPARTA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
10. OBRAR CON LEALTAD Y BUENA FE EN LAS DISTINTAS ETAPAS CONTRACTUALES EVITANDO DILACIONES Y EN TRABAMIENTOS.
11. NO ACCEDER A PETICIONES O AMENAZAS DE QUIENES ACTÚEN POR FUERA DE LA LEY CON EL FIN DE HACER U OMITIR ALGÚN HECHO.
12. MANTENER LA RESERVA SOBRE LA INFORMACIÓN QUE LE SEA SUMINISTRADA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO.
13. MANTENER VIGENTES TODAS LAS GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.
14. DILIGENCIAR EL FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA QUE TRATAN LAS LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998 Y LAS RESOLUCIONES 580 DE 1999 Y 535 DEL 2003 DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CUANDO HAYA LUGAR.
15. RESPONDER POR SUS ACTUACIONES Y OMISIONES DERIVADAS DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES 80 DE 1993, 1150 DE 2007 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS.
16. ESTAR AFILIADO EN LOS SISTEMAS DE PENSIÓN, SALUD Y RIESGOS LABORALES, SI A ELLO HUBIERA LUGAR, TENER AFILIADO AL PERSONAL A CARGO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.
17. MANTENER ACTUALIZADO SU DOMICILIO DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS Y PRESENTARSE EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL EN EL MOMENTO EN QUE SEA REQUERIDO.
18. GUARDAR LA RESERVA, CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL SOBRE LOS ASUNTOS SOMETIDOS A SU CONOCIMIENTO CON OCASIÓN DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL.
19. CUMPLIR CON LAS NORMAS DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES, EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES.
20. PROCURAR EL CUIDADO INTEGRAL DE SU SALUD.
21. CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL NECESARIOS PARA EJECUTAR LA ACTIVIDAD CONTRATADA, PARA LO CUAL ASUMIRÁ SU COSTO.
22. INFORMAR A LOS CONTRATANTES LA OCURRENCIA DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES.
23. PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN ORGANIZADAS POR LOS CONTRATANTES, LOS COMITÉS PARITARIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O VIGÍAS OCUPACIONALES O LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES.
24. CUMPLIR LAS NORMAS, REGLAMENTOS E INSTRUCCIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).
25. INFORMAR OPORTUNAMENTE A LOS CONTRATANTES TODA NOVEDAD DERIVADA DEL CONTRATO.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. PRESENTARÁ, A LA SUPERVISIÓN ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO TODOS LOS DOCUMENTOS PREVIOS QUE DE CONFORMIDAD CON LA INVITACIÓN PÚBLICA SE REQUIERAN PARA LA INICIACIÓN DEL CONTRATO.
2. EJECUTAR IDÓNEA Y OPORTUNAMENTE EL OBJETO DEL CONTRATO Y LAS ACTIVIDADES RELACIONADOS EN EL PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PROCESO.
3. RENDIR Y ELABORAR LOS INFORMES PARCIALES, SEMANALES, MENSUALES Y FINALES EN LAS FECHAS QUE INDICADAS POR LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS.
4. SOLICITAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR DESIGNADO LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES,

PRORROGAS, SUSPENSIONES Y LAS DEMÁS QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES, LAS CUALES DEBEN ESTAR AVALADAS POR EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DESIGNADO Y LA ENTIDAD MUNICIPAL.

5. REMPLAZAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 24 HORAS LOS ELEMENTOS O MATERIALES QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O QUE NO SEAN RECIBIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
6. SUMINISTRAR Y MANTENER, EN LAS ETAPAS QUE RESULTEN PERTINENTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL PERSONAL NECESARIO, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CALIDADES, PREPARACIÓN Y LA EXPERIENCIA QUE SE CONSIDERE PERTINENTE PARA DARLE CALIDAD AL SERVICIO. SERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA EL PAGO DE LOS SALARIOS, PRESTACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL, INDEMNIZACIONES DE TODO EL PERSONAL QUE OCUPE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, IGUALMENTE LA ELABORACIÓN DE LOS SUBCONTRATOS NECESARIOS, QUEDANDO CLARO QUE NO EXISTE NINGÚN TIPO DE VÍNCULO LABORAL DEL PERSONAL CON EL MUNICIPIO DE SIBATÉ CUNDINAMARCA.
7. EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA CADA ÍTEM CONTRACTUAL.
8. PRESENTAR INFORME MENSUAL AL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y/O PENDIENTES POR TRAMITAR, E INCLUIR SOPORTE DE EVIDENCIA DE CARGUE DE DOCUMENTOS EN EL SECOP II
9. REALIZAR EL CARGUE DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, RESPECTO A LA INFORMACIÓN DE PÓLIZA, DOCUMENTO EQUIVALENTE Y/O FACTURA, INFORMES DE EJECUCIÓN CON SOPORTES Y EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.
10. RENDIR Y ELABORAR LOS INFORMES, CONCEPTOS, ESTUDIOS Y DEMÁS TRABAJOS QUE SE LE SOLICITEN EN DESARROLLO DEL CONTRATO.
11. ENTREGAR REGISTRO FOTOGRÁFICO E INFORME FINAL DE OBRA.
12. CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LOS ALCANCES DESCRITOS EN EL CONTRATO, SUS ANEXOS Y DEMÁS SOPORTES QUE LO ANTECEDEN, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.
13. MANTENER VIGENTES TODAS LAS GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, CUANDO EN EL MISMO HAYAN SIDO REQUERIDAS.
14. CUMPLIR CON MATERIALES DE CALIDAD, ANEXANDO FICHA TÉCNICA DE CADA ELEMENTO.
15. TODAS LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE POR LEY Y/O CONTRATO Y/O EL MUNICIPIO LE ASIGNE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

VERIFICADAS LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO LAS PARTES PROCEDEN A SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA DE COMÚN ACUERDO EN SIBATÉ – CUNDINAMARCA. A LOS VEINTIUN (21) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).

EDSON ERASMO MONTOYA CAMARGO
ALCALDE MUNICIPAL
EL MUNICIPIO

PRANA C&G CONSTRUCCIONES SAS
NIT: 901.248.079-5
ALBA ROCIO ROMEROCARDENAS
65.815.685 DE FRESNO
EL CONTRATISTA.

DIEGO ANDRES RAMIREZ CUBILLOS
SECRETARIO DE AGRICULTURA, DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTE
EL SUPERVISOR

DIEGO ERNESTO ESCOBAR GONZALEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró: MILENA GARCIA
Auxiliar Administrativa